



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio - Meta, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Ejecutivo No. 50001-31-10-001-2019-00416-00

Demandante: Oscar Albeiro Reinozo

Demandado: Oscar Manuel Reinozo Gómez

Teniendo en cuenta que no es posible dar aplicación al numeral 6 del Art. 397 del Código General del Proceso por cuanto dentro de este proceso ejecutivo no se efectuó la fijación de la cuota alimentaria de la cual se pretende la exoneración, se dispone remitir las diligencias a la Oficina Judicial a fin de que sean sometidas al reparto entre los Jueces de Familia de esta ciudad.

Por Secretaría desglóse la totalidad del cuaderno No. 3 y envíese en formato digital tal como se ha dispuesto en aparte precedente. Déjense igualmente las constancias del caso en Justicia Siglo XXI.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 69 de 11 / 08 / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria